

RESOLUCIÓN No. 0517  
21 MAY 2019

**Por la cual se realiza un nombramiento provisional**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0432 de 06 de mayo de 2019, le fue aceptada la renuncia al funcionario JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.210.737, titular del empleo Profesional Especializado Grado 03, de la Oficina Asesora Jurídica.

Que en razón a lo anterior, en la planta de personal del ICETEX existe una vacante definitiva del cargo Profesional Especializado Grado 03, de la Oficina Asesora Jurídica.

Que de acuerdo con lo contenido en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, *"...Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."*

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y, en consecuencia, es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial, se encontró que dicha vacancia no es posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa, según el informe suscrito por la profesional a cargo del proceso de selección y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del 8 de mayo de 2019.

Que una vez verificado el cumplimiento de requisitos realizado por el Grupo de Talento Humano, se constató que ADRIANA MARÍN BERNAL reúne los requisitos de formación académica, experiencia y competencias requeridas para el ejercicio del cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Nombrar a ADRIANA MARÍN BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No.52.759.531 de Bogotá, en el empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, con una asignación básica mensual de \$3.805.037.

**ARTICULO 2º** El servidor público nombrado mediante la presente resolución deberá ✓

RESOLUCIÓN No. 0517  
21 MAY 2019

**Por la cual se realiza un nombramiento provisional**

tomar posesión del cargo en los términos que señala la Ley.

**ARTICULO 3º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**EL PRESIDENTE** 21 MAY 2019

  
**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Yave Parra - Asesor de Secretaría General  
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño - Secretaria General